

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía, por la que se modifica el modelo de informe de inspección técnica de vehículos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 29 de mayo de 2018, del Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía, se aprobó el modelo de informe de inspección técnica de vehículos a utilizar en las estaciones de ITV de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Conferencia Sectorial de Industria y Pyme adoptó en su reunión de fecha 3 de octubre de 2018 el acuerdo de que en el modelo de informe de inspección técnica de vehículos establecido en el apéndice 1 al anexo II del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos se incluyeran los códigos armonizados en los apartados correspondientes que aparecen en el anexo II de la Directiva 2014/45/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de abril de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, procede modificar el modelo de informe de inspección técnica de vehículos aprobado para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los actos administrativos se producirán por el órgano competente ajustándose al procedimiento establecido, según dispone el artículo 53 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en este sentido, corresponde la competencia en materia de vehículos automóviles y su inspección técnica a la Dirección General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.1.d del Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la normativa reseñada, esta Dirección General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación del modelo de informe de inspección técnica de vehículos en la Comunidad Autónoma de Aragón y que figura como anexo a esta Resolución.

Segundo.— Este modelo de informe será de aplicación en las estaciones de ITV de Aragón a partir del 1 de abril de 2019, siguiendo las instrucciones para su cumplimentación que figuran en el anexo II del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

Tercero.— En el ángulo superior izquierdo del anverso del informe se podrá utilizar el logotipo de la empresa concesionaria que gestiona la estación de ITV y en el ángulo superior derecho el logotipo de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en las condiciones que esta tenga establecidas.

Cuarto.— En la parte inferior del reverso del informe se podrá incluir información de las estaciones de ITV que la empresa concesionaria gestione en Aragón. Esta Resolución se notificará a las partes interesadas.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de un mes contado desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 4.1. a) del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 27 de febrero de 2019.

El Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía, JESÚS SÁNCHEZ FARRACES

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

A. IDENTIFICACIÓN DE LA ESTACIÓN ITV Y DEL VEHÍCULO

Informe de	insp	ecció	n técni	ca de vehículos nº: Informe correspondiente a la factura nº:												
Estación:		Líne	as:	(3)(Nombre empre	esa - Di	recci	ón - Teléfono)								
Tarifa:	€	Tipo ir	isp.:				(3)Fecha insp.:					3)	(8)Fecha prox. insp.:			
Clasif. vehío	culo	Marca	а				Tipo						echa 1ª matriculación			
(5)Categoría	a (*)	(2)Ma	trícula	a actual			(1)Número de bastidor			(4)Lectura cuentakilómetros/horas de trabajo						
B. ALCANCE	Y TRA	ZABII	LIDAD I	DE LA I	INSPECCIÓN											
1. IDENTIFICACIÓN			3.2 (CINTURONES DE SEG. Y ANCL. 4.			.10 CATADIÓPTRICOS			6.9 INDICADOR DE BAJA PRESIÓN			8. EJES, RU	EDAS, NEUMAT, SUSI	Р	
			3.3 [DISP. DE RETENC. PARA NIÑOS			4.11 ALUMBRADO INTERIOR			6.10 VÁLV. REGUL. FRENO DE MANO			8.1 EJES			
,				ANTIHIELO Y ANTIVAHO			4.12 AVISADOR ACÚSTICO			6.11 VÁLVULAS DE FRENADO			8.2 RUEDAS			
			ANTIRROBO Y ALARMA			4.13 LUZ DE ESTACIONAMIENTO			6.12 ACUM. O DEPÓSITO DE PRESIÓN			8.3 NEUMÁTICOS 8.4 SUSPENSIÓN				
			CAMPO DE VISIÓN DIRECTA DISP. DE RETENC. DE LA CARGA			4.14 SEÑALIZ. DE APERT. PUERTAS 4.15 SEÑALIZ. LUMINOSA ESPECÍF.			6.13 ACOPL. FRENOS DE REMOLQUE 6.14 SERVOFR. CILINDRO MANDO			8.4 SUSPEN	SION			
			INDICADOR DE VELOCIDAD			4.16 LUCES DE CIRCULACIÓN DIURNA			6.15 TUBOS RÍGIDOS			9 MOTOR V	TRANSMISIÓN			
	,			SALIENTES INTERIORES			4.10 EGGEG BE GINGGENGION BIOTHWA			6.16 TUBOS FLEXIBLES			9.1 ESTADO GENERAL DEL MOTOR			
						5. EMISIONES CONTAMINANTES			6.17 FORROS			9.2 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN				
2.4 GUARDAB Y DIS	2.4 GUARDAB Y DISP ANTIPROY 3.11			ELEM. EXCL. TREN TURIST.			5.1 RUIDO			6.18 TAMBORES Y DISCOS			9.3 SISTEMA DE ESCAPE			
2.5 LIMPIA Y LAVAPARABRISAS						5.2 VEH. MOTOR. DE ENC. CHISPA			6.19 CABLES, VARILLAS, PALANCAS			9.4 TRANSMISIÓN				
2.6 PROTECCIONES I		.ES					5.3 VEH. MOTOR DE ENC. POR COMPR.			6.20 CILINDROS DEL SIST. FRENADO			9.5 VEH. QUE UTIL. GAS COMO CARB.		i.	
2.7 PROTECCIÓN TRA				LUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN			A EDENIO			6.21 VÁLVULA SENSORA DE CARGA			10. OTROS			
2.8 PUERTAS Y PEL 2.9 RETROVISORES	DANOS			LUCES DE CRUCE Y CARRETERA LUZ DE MARCHA ATRÁS			6. FRENOS 6.1 FRENO DE SERVICIO			6.22 AJUSTAD. TENSIÓN AUTOMÁT.			10.1 TRANSP MERCANC PELIGR.			
2.10 SEÑALES EN LO	OS VEHÍ	CULOS		LUCES INDICAD. DE DIRECC.			6.2 FRENO DE SOCORRO			7. DIRECCIÓN			10.2 TRANSP, MERCANCÍAS PEREC.		2.	
2.11 SOPORTE EXT F				SEÑAL DE EMERGENCIA			6.3 FRENO DE ESTACIONAMIENTO			7.1 DESVIACIÓN DE RUEDAS				ORTE ESCOLAR		
2.12 VIDRIOS DE SE	GURIDA	.D	4.5 L	LUCES DE FRENADO			6.4 FRENO DE INERCIA			7.2 VOLA	NTE Y COLUMNA	DIREC	10.4 TACÓGI	RAFO		
2.13 ELEM EXCL VI	EHÍC M2	2 Y M3	4.6 L	LUZ DE PLACA DE MATR. TRAS.			6.5 DISPOSITIVO ANTIBLOQUEO			7.3 CAJA DE DIRECCIÓN			10.5 LIMITAC	CIÓN DE VELOCIDAD		
				LUCES DE POSICIÓN			6.6 DISPOSITIVO DE DESACELERACION			7.4 TIMONERÍA Y RÓTULAS			10.6 REFORI	MAS NO AUTORIZADAS	;	
3. ACONDIC INTERIO				LUCES ANTINIEBLA LUZ DE GÁLIBO			6.7 PEDAL DEL DISP. DE FRENADO 6.8 BOMBA VACÍO O COMP. Y DEP.			7.5 SERVODIRECCIÓN						
3.1 ASIENTOS Y SUS		,			LIBO	ь	0.8 BUN	IBA VACIO O COMP. Y DEP.								
EQUIPOS DE N	IEDICI				A.I		h -		-		ь.	, ,		h ()		
Emisiones Frenado			ado		Alineación		Lim	nitador Velocidad	Н	Ruidos	Dina	ımómetro		Báscula		
Decelerómet					Otros equipos											
C. MEDICIONE	ES EF	ECTU	ADAS [DURAN	TE LA INSPE	CCION								T		
EMISIONES				Opacidad: m-			-1	COralentí:		%	CO ralentí	acelerado	%	λ:		
			Freno de servicio				F _d :		kN	F _i :		kN	ALINEACIÓN			
FRENADO	FRENADO			Freno de socorro				F₀:		kN F _i :			kN			
			Freno de estacionamiento			F _d :			kN F _i :			kN		m/km		
LIMITACIÓN DE VELOCIDAD							dB		_ (IUV				
LIMITACIÓN DE VELOCIDAD.				km/h RUIDOS				N DECELERÓ			•				kg	
DINAMÓMET	RO							N DEC	ELER(OMETRO			m/s²			
D. (6) RELAC	IÓN D	E DEF	ECTOS	ENCC	NTRADOS EN	I LA IN	ISPE	ECCIÓN								
(6)UNIDAD	(6)CA	ALIFIC	ACIÓN	(6)DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO												
,																
E. (7) RESULTADO DE LA INSPECCIÓN (De conformidad con el a												FOTO D	EL VEHÍCUL	0		
(**) RAZON SO	OCIAL/	/NIF DE	L TALLE	ER:					(**) A	UTOREP	ARACIÓN					
(9)Vº Bº Esta	ıción,	firma y	sello	(10)OBSERVACIONES:												

(*) A efectos de inspección periódica. (**) En inspección FAVORABLE de segunda fase o posterior.